

Quito, 23 de abril del 2020

Señores
AUDITPEREZ CÍA. LTDA.
Presente

De mi consideración:

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2. del artículo 231, en el numeral 4. del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma Ley; en concordancia con lo señalado por el “Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales”, emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1992; reformado por Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 10 de marzo del 2004; y en el “Reglamento que establece la Información y Documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las Sociedades sujetas a su Vigilancia y Control”, emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 309, del 10 de julio del 2006; pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL correspondiente al ejercicio económico del año 2018; y expongo:

Los objetivos económicos previstos para el ejercicio económico del año 2019 no fueron cumplidos como lo planeado, ya que nuestro principal objetivo del año anterior era conseguir la calificación de auditores externos, sin embargo, no lo hicimos, aunque nos centramos en la asesoría y hacernos conocer en el mercado, lo que a mediano plazo nos rendirá buenos resultados.

Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.

No se han alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral, tributario o societario.

Por el ejercicio económico del año 2019, la Compañía obtuvo Ingresos Totales de US\$89.536,00 y Gastos Totales de US\$69.905,90; obteniendo un resultado positivo de US\$19.630,10, antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta, por lo que la utilidad neta disponible para accionistas es de US\$17,721,58 Estas cifras determinan que en comparación al ejercicio económico del año 2018, la Compañía incrementó sus ingresos en un 103%, gracias a las gestiones realizadas a la publicidad que hemos estado realizando. Seguiremos con las

mismas campañas y esperamos los ingresos en el 2020 se incrementarán en otro 100%.

El lado negativo es que no hemos podido sacar la calificación como auditores externos ya que hemos visto que no es el tiempo adecuado. Más bien hemos incrementado nuestros servicios de asesoría y apoyo a otros colegas, lo cual ha sido de beneficio para las dos partes. Sin embargo, y a pesar de que tenemos muchos trabajos en carpeta, creemos que no debemos descuidar el sacar tal calificación para conseguir clientes de auditoría directos, lo que permitirá incrementar nuestros ingresos y obtener mejores utilidades. Por lo tanto en este año daremos prioridad en conseguir la calificación de auditores externos y como auditores en mercado de valores. Sobre todo hay que considerar que las Compañías pueden estar con los mismos auditores durante 5 años, y el año 2020 se vencen estos plazos, por lo que presumo que el año 2021 tendremos un mercado bastante activo para poder captar clientes, ya que las Compañías estarán buscando nuevas alternativas de auditores.

Para el próximo año estamos planeando conseguir una oficina que sirva para atender a clientes más pequeños en contabilidad, lo cual hará necesario el establecer un sitio en donde se pueda mantener personal que tipee y recolecte información y estimamos que para el siguiente año necesitaremos al menos 2 personas.

La Compañía registró una utilidad neta de US\$17.721,58 por el ejercicio económico del año 2019. Mi sugerencia al igual que el año anterior y para poder cumplir nuestras metas, es dejar la utilidad en la Compañía para que sirva de capital de trabajo, y no se requiere asignar el correspondiente 5% para reserva legal, ya que actualmente tenemos más del 20% del capital requerido por las disposiciones legales vigentes.

La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

Cordialmente,



EDGAR PEREZ
GERENTE GENERAL